



Resolución Directoral

Tarapoto, 20 de marzo de 2020

Visto, el Memorando N° 169-2020-U.E-H-II-2-T/D, de fecha 20 de marzo de 2020, de la Dirección de la Oficina de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional Hospital II-2 Tarapoto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 451-2018-GRSM/DIRES-SM/OPyPS, se aprobó el Manual de Operaciones de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional San Martín.

Que, según el artículo 4° del citado Manual, la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional, para el cumplimiento de sus funciones cuenta entre otras unidades orgánicas con una Dirección de Planeamiento, Gestión Financiera y Administración, orientada a atender las actividades operativas del Hospital II-2 Tarapoto.

Que, en se contexto, resulta pertinente que la referida Oficina Administrativa rubrique documentos de carácter interno de competencia de la Dirección, que permita descongestionar las actividades propias de la función que desarrolla;

Que, con el documento del visto, la Dirección autorizo a la Dirección de Planeamiento, Gestión Financiera y Administración, rubricar documentos, conforme se detalla:

Resoluciones Directorales Administrativas:

Recursos Humanos

- ✓ Conformación de comisiones de Concurso, Comité de Becas y Capacitación.
- ✓ Licencias de personal por todo concepto; Fallecimiento del conyugue, padres, hijos o hermanos; por función edil; por enfermedad; neoplasia o tuberculosis; por gravidez; a cuenta del periodo vacacional; por motivos particulares; por capacitación oficializada y no oficializada dentro del país; por lactancia;
- ✓ Por permiso por docencia universitaria y estudios superiores con éxito;
- ✓ Permisos por Lactancia;
- ✓ Rol de vacaciones y sus modificaciones;
- ✓ Programación de guardias hospitalarias;
- ✓ Liquidación de guardias hospitalarias;
- ✓ Nombramiento de Fedatarios

Otros documentos de gestión

Planeamiento y Presupuesto

- ✓ Certificación y disponibilidad presupuestal

Logística

- ✓ Pedidos de Compra
- ✓ Pedidos de Servicio

REGION SAN MARTIN

DIRECCION REGIONAL DE SALUD UNIDAD
EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO



Nº198-2020-U.E-H-II-2-T

Resolución Directoral

Tarapoto, 20 de marzo de 2020



Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 074-2020-GRSM-DIRESA/DG, de 13 de marzo de 2020, se encarga las funciones inherentes al cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional Hospital II-2 Tarapoto, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional San Martín, y contando con las visaciones de las Oficinas de Recursos Humanos y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- OTORGAR a la Dirección de Planeamiento, Gestión Financiera y Administración de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional Hospital II-2 Tarapoto, facultades inherentes a la Dirección de la entidad, que permita rubricar documentos consignados en los Considerandos del presente acto resolutivo, con efectividad al 20 de marzo de 2020.

SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Informática y Comunicaciones, de la Oficina de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional Hospital II-2 Tarapoto, su difusión a través de los medios informáticos de la entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO
.....
M.C. Manuel Isaac Pérez Kuga
DIRECTOR